

**PRIMER TESTIMONIO QUE CONTIENE EL PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS LABORALES.**

<b>ESCRITURA.-</b>	<b>96,439.</b>	<b>VOLUMEN.-</b>	<b>2,388.</b>
<b>PODERDANTE.-</b>	<b>"SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</b>		
<b>APODERADOS.-</b>	<b>SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR Y EL SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ.</b>		

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

1

--- VOLUMEN NÚMERO 2,388 DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO.-----

--- INSTRUMENTO NÚMERO 96,439 NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE.-----

--- DEL FOLIO NÚMERO 91529 NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE.-----

--- AL FOLIO NÚMERO 91537 NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE.-----

---- PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA DE MÍ CARGO, UBICADAS EN LA CALLE MATAMOROS NÚMERO TRESCIENTOS TRES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD; ANTE MÍ, LICENCIADO ALBERTO ARRIAGA RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, COMPARCE EL **SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE "SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PERSONALIDAD QUE JUSTIFICARÁ MÁS ADELANTE, QUIEN POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE A LA SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR Y AL SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS LABORALES, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE.**

---- PARA TAL EFECTO TENGO A LA VISTA DOCUMENTAL QUE APARECE EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE, PROCEDO A FORMALIZAR ESTE ACTO DE CONFORMIDAD CON: SOLICITUD DE SERVICIOS.- IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO.- PROTESTA DE LEY.- ANTECEDENTES.- CLÁUSULAS.- FUNDAMENTO LEGAL.- CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.- PERSONALIDAD.- DATOS PERSONALES.- GARANTÍA DE SECRECIA.- TOMA DE RAZÓN.- DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTAL.- CERTIFICACIÓN Y FIRMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

**SOLICITUD DE SERVICIOS** -----

---- PARA LA ELABORACIÓN DE ÉSTE PODER LOS COMPARCIENTES LLENARON FORMATOS DE SERVICIOS Y DE DATOS PERSONALES.-----

**IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO** -----

---- PROCEDO A IDENTIFICARME CON PATENTE QUE ME ACREDITA COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.-----

**PROTESTA DE LEY** -----

NOTARIO  
ALBERTO ARRIAGA RAMÍREZ  
NOTARÍA 1 DISTRITO DE PACHUCA DE SOTO  
ESTADO DE HIDALGO  
MÉXICO

---- PARA EFECTOS DE DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE SE HARÁN EN ESTE INSTRUMENTO PROCEDO A PROTESTAR A LOS COMPARCIENTES PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 313 **TRESCIENTOS TRECE DEL CÓDIGO PENAL, 40 CUARENTA Y 108 CIENTO OCHO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO.**-----

----- DOCUMENTAL -----

---- TENGO A LA VISTA:-----

---- A.- SOLICITUD DE SERVICIOS.-----

---- B.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, QUE CONTIENE **CONSTITUCIÓN DE "SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

---- C.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, QUE CONTIENE LA **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**-----

---- D.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, QUE CONTIENE LA **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**-----

---- E.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, QUE CONTIENE LA **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**-----

---- F.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA,



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

3

QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----

----- G.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

----- H.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

----- I.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, QUE CONTIENE PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

----- J.- CÉDULAS FISCALES.-----

----- K.- DATOS PERSONALES, IDENTIFICACIÓN Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE LOS COMPARECIENTES.-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

----- ACTA CONSTITUTIVA -----

----- I.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64,529 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172-11 (UNO, CERO, UNO, SIETE, DOS, GUION, UNO, UNO), DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON FECHA 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, PREVIO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE CONSTITUYÓ “SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CON DURACIÓN DE 99 NOVENTA Y NUEVE AÑOS; CON DOMICILIO EN CALLE JOSÉ MARÍA BANDERA NÚMERO 307- A,

Q  
COTIZADO

COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 42090, DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO; CUYO OBJETO SOCIAL SERÁ: I.- REPRODUCCIÓN, NUEVOS Y USADOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS Y REFACCIONES.- II.- DISTRIBUIR, IMPRIMIR, COPIAR, REPRODUCIR Y EN GENERAL NEGOCiar EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE FORMULARIOS, LIBROS, FOLLETOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA USOS COMERCIALES, PROFESIONALES E INDUSTRIALES Y TODA CLASE DE PAPELERÍA PERFORABLE PARA MÁQUINAS DE ESTADÍSTICAS, COMPUTADORAS Y EQUIPOS ANÁLOGOS, FORMULARIOS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE DE ARTÍCULOS QUE LA SOCIEDAD ESTIME CONVENIENTES, EN RELACIÓN CON LOS ANTERIORES.- III.- OBTENER Y EN GENERAL NEGOCiar CON TODOS AQUELLOS MATERIALES, ELEMENTOS Y DESPERDICIOS INDUSTRIALES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE RECICLAJE.- IV.- DISTRIBUCIÓN, REPRODUCCIÓN Y EN GENERAL NEGOCiar CON TODA CLASE DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN GENERAL.- V.- POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA PERO O LIMITATIVA LA SOCIEDAD PODRÁ: A).- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR.- B).- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.- C).- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR.- D).- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.- E).- ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES, PARTES DE INTERÉS, OBLIGACIONES DE TODA CLASE DE EMPRESAS O SOCIEDADES, FORMAR PARTE DE LAS Y ENTRAR EN COMANDITA, SIN QUE SE UBIQUEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.- F).- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE.- G).- ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO, ARRIENDAR, POSEER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, DERECHOS REALES, ASÍ COMO LOS INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA SU OBJETO.- H).- CONTRATAR



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

5

AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y DELEGAR EN UNA O VARIAS PERSONAS EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO. I).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS.- J).- EN GENERAL, LA REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CRÉDITO RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.- DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CAPITAL MÍNIMO FIJO SIN DERECHO A RETIRO POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STH040131R20.

----- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA -----

----- II.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,532 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172\*11 (UNO, CERO, UNO, SIETE, DOS, ASTERISCO, UNO, UNO), DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 8 OCHO DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **"SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS, LOS ACUERDOS DE **VENDER EL PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN, UBICADA EN CALLE DE BUGAMBILIA HOY CALLE PRIMERA NORTE NÚMERO 93 NOVENTA Y TRES COLONIA PIRULES, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO**, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD Y **DESIGNAR FACULTADES COMO APODERADO GENERAL AL SEÑOR HORACIO GUDIÑO MONROY**.

----- III.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,536 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172\*11 (UNO, CERO, UNO, SIETE, DOS, ASTERISCO, UNO, UNO), DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA

COTIZADO

PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, CON FECHA 3 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **"SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1.- **VENTA DE ACCIONES**; 2.- **ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS**; 3.- **EXCLUSIÓN DE SOCIOS**; 4.- **OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES; AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL; NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES**. -----

---- **IV.-** POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,990 OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DE FECHA 09 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172\*11 (UNO, CERO, UNO, SIETE, DOS, ASTERISCO, UNO, UNO), DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **"SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA CON FECHA 19 DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE EN LA QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1.- **CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL** Y 2.- **MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL**. -----

---- **V.-** POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,129 NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE DE FECHA 1º PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172 DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **"SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

7

ACUERDOS: 1.- **RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA ACCIONISTA AMELIA TOMAZA MONROY LÓPEZ;** 2.- **DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO;** 3.- **NOMBRAMIENTO DE GERENTE LABORAL.** 4.- **DESIGNACIÓN DE APODERADOS;** Y 5.- **DESIGNACIÓN DEL NUEVO COMISARIO.**

----- VI.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,222 NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUÉL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172 DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO CON FECHA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "**SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO**" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CELEBRADA CON FECHA 10 DIEZ DE MAYO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES

ACUERDOS: 1.- **CAMBIO DE ADMINISTRADOR ÚNICO;** 2.- **CAMBIO DE COMISARIO.**

----- VII.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,611 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO NÚMERO 10172 (UNO, CERO, UNO, SIETE, DOS), DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO CON FECHA 03 TRES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE HIZO CONSTAR LA **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS ACUERDOS: 1.- **REFORMAS AL OBJETO SOCIAL.** 2.- **REVOCACIÓN DEL PODER EN FAVOR DEL SEÑOR HORACIO GUDIÑO MONROY.**

----- VIII.- POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 95,780 NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO NÚMERO 10172 UNO, CERO, UNO, SIETE, DOS, DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO CON FECHA 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, SE HIZO CONSTAR LA **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL**

**VARIABLE**, CELEBRADA CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL A “SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; 2.- MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; 3.- AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL.**--  
---- EN MÉRITO DE LO ANTERIOR SE OTORGA ESTE PODER DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CLÁUSULA.-

----- **PRIMERA** -----

---- “**SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES**”, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS, ACTOS ADMINISTRACIÓN Y ACTOS LABORALES, EN FAVOR DE LA SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR Y SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ, PARA QUE LO EJERZAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**-----

----- **PARA PLEITOS Y COBRANZAS** -----

---- **LOS APODERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS DEL LUGAR EN DONDE SE EJERCITE ESTE PODER, GOZAN DE TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, FACULTADES QUE SE ENUMERAN DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE TODA CLASE DE FISCALÍAS, AUTORIDADES JUDICIALES, PENALES, CIVILES, MERCANTILES, MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES, LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS, TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN Y FEDERAL, PERSONAS MORALES O FÍSICAS, PRESENTEN Y CONTESTEN DEMANDAS, AMPAROS, SUSTANCIEN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN TODA SU SECUELA, PRESENTEN TESTIGOS, ABSUELVEN Y ARTICULEN POSICIONES, REALICEN TRANSACCIONES, SE DESISTAN DE DEMANDAS Y DE ACCIÓN JUDICIAL, INCLUYENDO EL JUICIO DE AMPARO, SIGAN, SUSTANCIEN, PRESENTEN DENUNCIAS Y QUERELLAS**



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

9

PENALES, ENTENDIÉNDOSE QUE TIENEN INSTRUCCIONES EXPRESAS PARA CADA CASO EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS PENALES Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN DONDE SE HAGA VALER ESTE INSTRUMENTO; Y 14 CATORCE DE LA LEY DE AMPARO VIGENTE. EN CONSECUENCIA PODRÁN FIRMAR DENUNCIAS, QUERELLAS PENALES E INICIAR CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O FISCAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁN OTORGAR EL PERDÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS NÚMEROS 109 CIENTO NUEVE, FRACCIÓN CUARTA Y 114 CIENTO CATORCE DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y SUS CORRELATIVOS DEL LUGAR EN DONDE SE EJERCITE EL PRESENTE INSTRUMENTO; Y PODRÁN COMPROMETERSE EN ÁRBITRO O ARBITRADORES. -----

----- ACTOS DE ADMINISTRACIÓN -----

---- CONJUNTA O SEPARADAMENTE LOS APODERADOS EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS DEL LUGAR EN DONDE SE EJERCITE ESTE PODER, Y ESTÁN FACULTADOS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PODERDANTE COMPARÉZCAN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ASÍ MISMO PODRÁN REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y CUALQUIER DEPENDENCIA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y CIUDAD DE MÉXICO, GESTIONES DE CARÁCTER FISCAL O ADMINISTRATIVO Y EFECTUAR TRÁMITES PARA CREAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL; PRESENTAR DECLARACIONES, NOTIFICACIONES, INFORMES, PROMOCIONES, SOLICITUDES Y AVISOS ANTE AUTORIDADES, PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES FISCALES; GESTIONAR TRÁMITES DE

COTIZADO

DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS QUE GENERE LA SOCIEDAD PODERDANTE, RECIBIR Y ATENDER NOTIFICACIONES.-----

PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES ACORDE Y RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER ÓRGANO DE GOBIERNO YA SEA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y DEL SECTOR PRIVADO.-----

----- **ACTOS LABORALES** -----

---- *DE IGUAL MANERA LOS APODERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE PODRÁN EJERCER EL PRESENTE PODER PARA ACTOS LABORALES CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE DELEGA Y LA REPRESENTACIÓN PATRONAL QUE SE CONFIERE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE EJERCITARA COMO SE HA DICHO CON LAS SIGUIENTES FACULTADES QUE SE ENUMERAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. LOS APODERADOS PODRÁN ACTUAR ANTE LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, PODRÁN ACTUAR FRENTE O ANTE LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS, ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE CONFLICTOS INDIVIDUALES Y PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO-PATRONALES.- ESTA REPRESENTACIÓN PODRÁ EJERCITARSE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- LOS APODERADOS PODRÁN COMPARRECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEA LOCALES O FEDERALES, EN CONSECUENCIA LLEVARAN LA REPRESENTACIÓN PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIÉN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PODERDANTE PARA TODOS LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES II Y III (SEGUNDA, Y TERCERA ROMANOS), PODRÁN COMPARRECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL, EN TODAS SUS PARTES, PODRÁN SEÑALAR DOMICILIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PARA COMPARRECER CON TODA LA REPRESENTACIÓN LEGAL BASTANTE Y SUFFICIENTE DE*



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

11

LA SOCIEDAD PODERDANTE PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, EN SUS FASES DE CONCILIACIÓN, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS FRACCIONES I Y VI (PRIMERA Y SEXTA ROMANOS), OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y OCHOCIENTOS OCHENTA TAMBIÉN PODRÁN ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- ASÍ MISMO LOS APODERADOS GOZARAN DE LAS FACULTADES PARA PROponER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCiar Y SUSCRIBIR CONVENIOS DE LIQUIDACIÓN, AL MISMO TIEMPO PODRÁN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN CALIDAD DE ADMINISTRADORES RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, AL MISMO TIEMPO PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y RESCINDIRLOS, PODRÁN INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, JUICIOS, Y PROCEDIMIENTOS LABORALES E INCLUSO EL DE AMPARO Y DESISTIRSE DE UNOS Y OTRO, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES DEL TRABAJO, EN CUALQUIER FUERO Y EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES, EXCEPCIONES, DEFENSA Y RECONVENCIONES, PODRÁN TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, RECUSAR E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS.-

-----SEGUNDA-----

-----FUNDAMENTO LEGAL-----

-----EL PRESENTE PODER SE CONFIERE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DEL LUGAR EN QUE SE HICIERE VALER EL PRESENTE PODER, PRECEPTO LEGAL QUE SE INSERTARÁ ÍNTEGRAMENTE EN EL PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDA A LOS INTERESADOS.-----

COTIZADO

----- TERCERA -----

----- ACEPTACIÓN -----

---- LA SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR Y EL SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS ACEPTAN EL PRESENTE PODER QUE SE LES CONFIERE Y PROTESTAN SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO Y DESDE LUEGO RENDIRÁN CUENTAS DE SU GESTIÓN.

----- CUARTA -----

----- CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----

---- V.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO VEINTISIETE PÁRRAFO OCTAVO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE SOLICITÓ CÉDULAS FISCALES, QUE TENGO A LA VISTA EN EL ORDEN SIGUIENTE:

---- A.- "SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **STH040131R20**.

---- B.- SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GUMC7208276W8**.

---- C.- SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GORF670119V29**.

---- D.- SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ROAL601129RZ1**.

----- QUINTA -----

----- AVISO -----

---- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 26 VEINTISÉIS, FRACCIÓN XVII DIECISIETE ROMANO DE LA LEY ESTATAL DE DERECHOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE DARÁ AVISO DE ESTE PODER A LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS EN EL ESTADO DE HIDALGO.

----- PERSONALIDAD -----

---- LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY, LA JUSTIFICA CON:

---- 1.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64,529 DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 10172-11, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CON FECHA 18 DE FEBRERO



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

13

DEL AÑO 2004, PREVIO EL PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SE CONSTITUYÓ "SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CUYO ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS Y SEGUNDO TRANSITORIO SON DEL TENOR SIGUIENTE: "VIGÉSIMO TERCERO.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, O EN SU CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES.- I.- PARA REPRESENTAR, CON EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE EL Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE TODA NATURALEZA, YA SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, PENALES, DE TRABAJO, MILITARES, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FEDERALES O LOCALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; ASÍ MISMO ANTE PARTICULARES, SOCIEDADES Y CORPORACIONES SOCIEDADES NACIONALES DE CRÉDITO, ETCÉTERA.- II.- PARA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS GERENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS, ASESORES TÉCNICOS, EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD, Y PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTAS FACULTADES EN UNA O MAS PERSONAS, FIJÁNDOLES SUS SUELDOS EMOLUMENTOS Y ATRIBUCIONES ASÍ COMO ESTABLECER REGLAMENTOS INTERNOS DE TRABAJO.- III.- PARA ACORDAR EL ESTABLECIMIENTOS DE FILIALES, SUCURSALES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.- IV.- PARA OTORGAR Y FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA OTORGAR Y FIRMAR TÍTULOS DE CRÉDITO TALES COMO CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y DEMÁS DE ESA NATURALEZA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.- V.- PARA SOLICITAR CRÉDITOS Y FINANCIAMIENTOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS NACIONALES Y FINANCIEROS.- VI.- EN GENERAL, TENDRÁN TODAS LAS FACULTADES DE UN MANDATARIO GENERAL, SIEMPRE QUE LA LEY O ESTATUTOS NO RESERVEN AQUELLAS EXPRESAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL.- ENTRE DICHAS FACULTADES TENDRÁN TODAS LAS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ENTENDIÉNDOSE QUE SE CONFIEREN ESTAS FACULTADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS TRES PRIMEROS

COTIZADO

PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2,544 DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y ADEMÁS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 2,577 DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y SUS CORRELATIVOS EN DONDE SE EJERCITEN DICHAS FACULTADES; POR TANTO PODRÁN INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS YA SEAN LOCALES O FEDERALES; PODRÁN INTERPONER A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEMANDA CONSTITUCIONAL DE AMPARO, DESISTIRSE DE DICHO JUICIO, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES Y DESISTIRSE DE ESTAS, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; PODRÁN TRANSIGIR, COMPROMETERSE EN ÁRBITROS Y ARBITRADORES ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, RECUSAR E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS; PODRÁN RECIBIR PAGOS, HACER CESIÓN DE BIENES, TODAS ESTAS FACULTADES SE OTORGAN DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA.- EXPRESAMENTE EL ADMINISTRADOR ÚNICO, O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2574 DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y LOS CORRELATIVOS DONDE SE EJERCITEN ESTAS FACULTADES, PODRÁN CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, CON FACULTADES PARA REVOCARLOS SIN QUE EL OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DISMINUYA EN FORMA ALGUNA, LAS FACULTADES QUE TIENE EL ADMINISTRADOR ÚNICO, O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN SU CASO.- VII.- SOLAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA OPERACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL, PODRÁ EL ADMINISTRADOR ÚNICO, O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL PRESIDENTE EN SU CASO, OTORGAR FIANZA O AVALAR DOCUMENTOS MERCANTILES.- VIII.- EN GENERAL, EJECUTAR TODO ACTO Y TOMAR TODO ACUERDO SOBRE LOS ASUNTOS QUE NO ESTE RESERVADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.-... ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-... SEGUNDO.- QUE LA SOCIEDAD SEA REGIDA Y ADMINISTRADA POR UN ADMINISTRADOR ÚNICO, DESIGNANDO EN ESTE MOMENTO AL SEÑOR HORACIO GUDIÑO MONROY.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ANTES DESIGNADO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES GOZARÁ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, MISMO QUE SE TIENEN AQUÍ POR OTORGADO E ÍNTEGRAMENTE TRANSCRITAS, IGUALMENTE TENDRÁ



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

15

FACULTADES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS Y REVOCARLOS, DE CONFORMIDAD A SUS PROPIAS FACULTADES.-----

---- 2.- CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,129 NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE DE FECHA DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO POR SU RECIENTE OTORGAMIENTO, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SERVICIO TÉCNICO DE HIDALGO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE TOMARON ENTRE OTROS ACUERDOS: LA DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO EN FAVOR DEL ~~SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY~~.

----- **VIGENCIA DE FACULTADES** -----

---- ~~EL SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY~~, MANIFIESTA QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE ACTÚA EN ESTE INSTRUMENTO, GOZAN DE PLENA VIGENCIA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI RESTRINGIDAS Y TIENE LA PERSONALIDAD AMPLIA, BASTANTE Y SUFFICIENTE PARA SUSCRIBIR ESTE PODER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **"SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES"**, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- **DATOS PERSONALES** -----

---- CON LA PROTESTA QUE TIENEN OTORGADA, DECLARAN POR SUYOS LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES:-----

---- ~~EL SEÑOR CARLOS GUDIÑO MONROY~~, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, ESTADO DE JALISCO, DONDE NACIÓ EL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 1972 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, Y VECINO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN PRIVADA DEL ENCINO NÚMERO 309 TRESCIENTOS NUEVE, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL ÁLAMO, CÓDIGO POSTAL 42184 CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO, DE PASO POR ESTA CIUDAD, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, COMERCIANTE, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GUMC7208276W8, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 1741554188 (UNO, SIETE, CUATRO, UNO, CINCO, CINCO, CUATRO, UNO, OCHO, OCHO), ~~EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL~~

Q  
COTEJADO

ELECTORAL, EN LA QUE APARECE NOMBRE, APELLIDOS, FIRMA, FOTOGRAFÍA Y HUELLA DEL INTERESADO, DOCUMENTO QUE FUE VALIDADO MEDIANTE CONSULTA AL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, COMO SE JUSTIFICA CON LA CONSTANCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO VEINTIUNO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN GUMC720827HJCDNR06.-----

---- **LA SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD, DONDE NACIÓ EL 29 VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1960 MIL NOVECIENTOS SESENTA, CON DOMICILIO EN CALLE VERACRUZ NÚMERO 503 QUINIENTOS TRES, COLONIA CUBITOS, CÓDIGO POSTAL 42090 CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA, SOLTERA, EJECUTIVO DE VENTAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ROAL601129RZ1, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 2162279955 (DOS, UNO, SEIS, DOS, DOS, SIETE, NUEVE, NUEVE, CINCO, CINCO), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA QUE APARECE NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y FOTOGRAFÍA DE LA INTERESADA, DOCUMENTO QUE FUE VALIDADO MEDIANTE CONSULTA QUE REALIZA EL SUSCRITO NOTARIO AL PADRÓN ELECTORAL Y EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, COMO SE JUSTIFICA CON CONSTANCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO VEINTIUNO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ROAL601129MHGXLZ05. -----

---- **EL SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ**, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DONDE NACIÓ EL 19 DIECINUEVE DE ENERO DE 1967 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE Y VECINO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LAS FLORES NÚMERO 413 CUATROCIENTOS TRECE, MANZANA 8 OCHO, FRACCIONAMIENTO LOS TULIPANES, CÓDIGO POSTAL 42185 CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, DE PASO POR ESTA CIUDAD, CASADO BAJO EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL, EJECUTIVO DE VENTAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GORF670119V29, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 2077687120 (DOS, CERO, SIETE, SIETE, SEIS, OCHO, SIETE, UNO, DOS, CERO), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA QUE APARECE NOMBRES, APELLIDOS, FIRMA Y FOTOGRAFÍA DEL INTERESADO, DOCUMENTO QUE FUE VALIDADO MEDIANTE CONSULTA QUE REALIZA EL SUSCRITO NOTARIO AL PADRÓN ELECTORAL Y EN



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

17

LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, COMO SE JUSTIFICA CON LA CONSTANCIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO VEINTIUNO, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN GORF670119HMCMDB00.-

----- **GARANTÍA DE SECRECIA** -----

---- EL NOTARIO QUE CONOCE DE ESTE CONTRATO EXPLICA A LOS COMPARCIENTES EL CONTENIDO **DEL ARTÍCULO 16 DIECISÉIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, RESPECTO A PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. SE ENTERAN DE LA RAZÓN POR LA QUE ESTA PREVENCIÓN ES PARTE DEL PODER QUE OTORGAN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD.-

----- **TOMA DE RAZÓN Y DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTAL** -----

---- PREVIA TOMA DE RAZÓN Y COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE FUERON PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS SE MANDAN AGREGAR AL APÉNDICE MARCADOS CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDE Y SE ORIGINA LA DEVOLUCIÓN DE SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL.-

----- **CERTIFICACIÓN** -----

---- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:-----

---- 1.- DE LA CAPACIDAD NATURAL DE LOS COMPARCIENTES, PUES NADA ME CONSTA EN CONTRARIO.-

---- 2.- LO INSERTO Y RELACIONADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONCUERDA FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE ME EXHIBEN Y A LOS CUALES ME REMITO.-

---- 3.- EL PRESENTE INSTRUMENTO FUE LEÍDO EN FORMA PERSONAL POR LOS COMPARCIENTES, CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA.-

---- 4.- LOS COMPARCIENTES SE IDENTIFICARON PLENAMENTE CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO DE DATOS PERSONALES.-

---- 5.- LEÍ ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A QUIENES LO SOLICITAN, LES EXPLIQUE LA FUERZA Y VALIDEZ LEGAL DEL CONTENIDO DEL PODER, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN DE SU PUÑO Y LETRA EN MI PRESENCIA, EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

**FIRMADOS**.- "SISTEMAS DIGITALES IMPRESIONANTES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO SEÑOR CARLOS GUDIÑO

COTIZADO

MONROY.- FIRMA ILEGIBLE.- SEÑORA LUZ MARÍA ROA ALPIZAR.- FIRMA ILEGIBLE.- SEÑOR JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ.- FIRMA ILEGIBLE.- LICENCIADO ALBERTO ARRIAGA RAMÍREZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE AUTORIZAR. -----

**AUTORIZACIÓN PREVENTIVA.**- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AUTORIZO PREVENTIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE FUE FIRMADO POR LOS COMPARCIENTES Y EL SUSCRITO NOTARIO.- ANTE MI.- DOY FE.- LICENCIADO ALBERTO ARRIAGA RAMÍREZ.- FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE AUTORIZAR. ----- FORMANDO PARTE DEL APÉNDICE, EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y/O COPIA SIMPLE, CORREN AGREGADOS CON LA LETRA QUE LES CORRESPONDE LOS SIGUIENTES ANEXOS: -----

**A NEXO "A".**- SOLICITUD DE SERVICIOS. -----

**A NEXO "B".**- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64,529 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, VOLUMEN NÚMERO 1,233 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA. --

**A NEXO "C".**- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,532 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, VOLUMEN NÚMERO 1,844 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA. --

**A NEXO "D".**- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 77,536 SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, VOLUMEN NÚMERO 1,844 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA. --

**A NEXO "E".**- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,990 OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, VOLUMEN NÚMERO 2,189 DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA 9 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA. --

**A NEXO "F".**- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,129 NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE, VOLUMEN NÚMERO 2,300 DOS MIL TRESCIENTOS, DE FECHA 1 PRIMERO DE



Lic. Alberto Arriaga Ramírez

Notario Público Número Uno

Matamoros 303 Pachuca, Hgo.  
Tels. (771) 713-4442 y (771) 713-8898

19

NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUEL ENTONCES TITULAR DE ESTA NOTARÍA. -----

**A N E X O "G".-** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,222 NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS, VOLUMEN NÚMERO 2,302 DOS MIL TRESCIENTOS DOS, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAFAEL ARRIAGA PAZ, EN AQUEL ENTONCES, TITULAR DE ESTA NOTARÍA. -----

**A N E X O "H".-** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93,611 NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE, VOLUMEN NÚMERO 2,311 DOS MIL TRESCIENTOS ONCE, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

**A N E X O "I".-** ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 95,780 NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA, VOLUMEN NÚMERO 2,368 DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. -----

**A N E X O "J".-** CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD Y LOS COMPARCIENTES, EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. -----

**A N E X O "K".-** IDENTIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE LOS COMPARCIENTES. -----

----- **ARTÍCULO 2544 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO** -----  
EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. -----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. -----

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE

COTIZADO

DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. -----

CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES. -----

LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN. -----

**AUTORIZACIÓN DEFINITIVA.** - EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; YO, LICENCIADO ALBERTO ARRIAGA RAMÍREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FUERON CUBIERTOS LOS REQUISITOS DE LEY Y SE ENVÍÓ EL AVISO CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SU MATRIZ  
QUE OBRA EN ESTA NOTARÍA Y QUE SE EXPIDE PARA  
LOS SEÑORES LUZ MARÍA ROA ALPÍZAR Y JOSÉ FABIÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ, A LOS  
VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL VEINTIUNO, VA EN DIEZ FOJAS DEBIDAMENTE  
RUBRICADAS, SELLADAS Y AUTORIZADAS POR EL  
SUSCRITO. DOY FE. -----

